

21 de abril del 2026

Señor,
Ernesto A. Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. César Nicolás Penson Núm. 66, Gazcue
Ciudad.

Atención: Dirección de Oferta Pública

Asunto: Comunicación de Hecho Relevante sobre las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal II, RMV: SIVFIC-069, celebrada por medio de videoconferencia.

Copia : **Sra. Elianne Vilchez**
Vicepresidenta Ejecutiva
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana

Distinguidos señores:

Luego de un cordial saludo, la sociedad **Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. (AFI UNIVERSAL)**, sociedad administradora de fondos de inversión, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el No. 93569SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el No. 1-30-96368-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVAF-009, con su domicilio social en la avenida Winston Churchill esquina Paseo de los Locutores, Torre Corporativa Habitat Center, local 1101, sector Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada por su Vicepresidente de Inversiones, el señor **Rafael Mejía Laureano**, quien es de nacionalidad dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1279699-0, domiciliado en esta misma ciudad, en nuestra calidad de administradores del **Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal II (SIVFIC-069)** (en lo adelante “el Fondo”), con el interés de cumplir con el espíritu de la regulación vigente y en nuestro deseo de mantener informado a esa Superintendencia del Mercado de Valores y al público en general, tenemos a bien comunicarles como hecho relevante el resultado de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada mediante videoconferencia el día 21 de abril del año 2026, y en la que se concluyeron las resoluciones siguientes:

Resoluciones del Orden del Día para Asuntos Ordinarios:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Página 1 de 3

Los Aportantes del **Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal II**, administrado por la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está identificado en el Registro de Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-069, **APRUEBAN** en todas sus partes la Nómina de los Aportantes Presentes o Representados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del Fondo, la cual figura encabezando la presente acta y forma parte integral de la misma. En consecuencia, **LIBRAN ACTA** de que la asamblea se encuentra válidamente constituida y apta para deliberar y adoptar decisiones como Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes, por encontrarse representados suficientes aportantes del Fondo para conformar el quórum requerido por el Reglamento Interno del Fondo, para la celebración de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de aportantes.

Esta resolución fue aprobada por mayoría de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Los Aportantes del **Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal II**, administrado por la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está inscrito en el Registro de Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-069, **APRUEBAN** los estados financieros auditados del **Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal II** del período que finaliza al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), tal y como han sido presentados. En consecuencia, se **OTORGA** el descargo a la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. y a sus representantes por su gestión y por todos los actos realizados en el ejercicio de sus respectivas funciones durante dicho período.

Esta resolución fue aprobada por mayoría de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN

Los Aportantes del **Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal II**, administrado por la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está inscrito en el Registro de Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-069, **RATIFICAN** como representante común de aportantes a la firma **Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.** y se le otorga descargo por el ejercicio de sus funciones correspondientes al período que finalizó el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Esta resolución fue aprobada por mayoría de votos.

CUARTA RESOLUCIÓN

Los Aportantes del **Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal II**, administrado por la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Productos a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-069, **RATIFICAN** a la firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS REPÚBLICA DOMINICANA, S.R.L. (SVAE-006)** para que audite los Estados Financieros Auditados del Fondo del período finalizado al treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veintiséis (2026).

Esta resolución fue aprobada por mayoría de votos.

Resolución del Orden del Día para Asunto Extraordinario:**ÚNICA RESOLUCIÓN**

Los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal II, administrado por la Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A., el cual está identificado en el Registro de Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-069, **CONOCEN** y **APROBAN** las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo, el Prospecto de Emisión y cualquier otro documento que lo respalde, con el propósito principal de aumentar el límite del gasto de auditoría externa, quedando plasmado en dichos documentos como se presenta a continuación:

Auditoría externa del Fondo de Inversión Cerrado	0.0500%	PwC	50,000
--	---------	-----	--------

En consecuencia, se **DECIDE ANEXAR** a la presente Acta de la Asamblea General de Aportantes un ejemplar original del Reglamento Interno y demás documentos que los respaldan, con las adecuaciones antes descritas y se **AUTORIZA** la remisión de estos a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, para fines de no objeción, registro y el sellado correspondiente.

Esta resolución fue aprobada por mayoría de votos.

Agradeciendo de ante mano la atención a la presente comunicación, se despide,

Atentamente

Rafael Mejía Laureano
Vicepresidente de Inversiones

